ADENDA NO.2
PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
DE MENOR CUANTÍA SIMC-023-2025
(14 de noviembre de 2025)

OBJETO "SUMINISTRO DE PAQUETES COMPLEMENTARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL ACTUAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL".

El Municipio de La Vega, Cundinamarca, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a la Entidad Estatal para modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, la entidad modifica el pliego de condiciones en atención y de acuerdo a las observaciones recibidas y parcialmente aceptadas de la siguiente manera:

1. MODIFICAR EL NUMERAL 39 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP DE LA INVITACIÓN EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

39. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP

Los proponentes deberán certificar por escrito que han realizado o actualizado la Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio dentro del plazo y en las condiciones establecidas en las normas sobre la materia.

La inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para la CONVOCATORIA PÚBLICA, no se podrá acreditar después de la fecha de cierre.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva Certificación de inscripción, Clasificación y Calificación en el RUP. Para efecto de la evaluación de las propuestas, cuando en el pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA**" se solicite estar inscrito y clasificado en cada una de las actividades, especialidades y grupos, se podrá tomar la codificación entre los miembros de la figura plural, de tal manera que entre los mismos cumplan con la totalidad de los códigos solicitados en este Pliego de Condiciones, certificando sin excepción, la inscripción, calificación y clasificación de sus miembros en el Registro Único de Proponentes en actividades relacionadas con el objeto de la presente Convocatoria.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993.

2.MODIFICAR LOS NUMERALES 86,87 Y 88 EXPERIENCIA A ACREDITAR, LA CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

86.EXPERIENCIA MINIMA A ACREDITAR

Se adjuntarán máximo DOS (2) contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea relacionado con el suministro de VIVERES Y/O PAQUETES ALIMENTARIOS Y/O MERCADOS como el de la presente Convocatoria y que el valor de los contratos sea mayor o igual a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos deben estar inscritos en el RUP cada uno debe cumplir con mínimo 12 de los siguientes códigos:

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Alimento y conservantes
50220000	Productos de cereales y legumbres
10151700	Semillas o plántulas de arroz
50401800	Frijoles de riñón
50151500	Aceites vegetales o de planta comestibles
50131700	Leche en polvo
50404500	Lentejas verdes
50407000	Garbanzo
50161500	Azucares naturales o productos endulzantes
50467000	Atún enlatado
50171500	Sal de mesa
50192900	Pasta sencilla o fideos
10151600	Semillas de avena
50221300	Almidón o harina comestible

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida.

Las certificaciones deben reunir las siguientes condiciones:

a) Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
b) Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
c) Objeto o descripción del contrato
d) Numero de contrato
e) valor total del contrato
f) Fecha de iniciación y fecha de terminación

La información y documentación acá solicitada es requisito que habilita para la calificación de las propuestas y deberá estar inscrita en el Registro único de Proponentes.

En caso de oferentes plurales la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

87. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL PARA MIPYMES:

El oferente Mipyme como criterio diferencial para promover su participación deberá acreditar su experiencia así: contar y adjuntar máximo tres (03) contratos (con su respectiva acta de liquidación y/o certificación) celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea relacionado con el suministro de VIVERES Y/O PAQUETES ALIMENTARIOS Y/O MERCADOS como el de la presente Convocatoria y que su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV de la vigencia de la presente convocatoria. Los contratos deben estar inscritos en el RUP y cumplir en conjunto con la totalidad de los siguientes códigos:

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Alimento y conservantes
50220000	Productos de cereales y legumbres
10151700	Semillas o plántulas de arroz
50401800	Frijoles de riñón
50151500	Aceites vegetales o de planta comestibles
50131700	Leche en polvo
50404500	Lentejas verdes
50407000	Garbanzo
50161500	Azucares naturales o productos endulzantes
50467000	Atún enlatado
50171500	Sal de mesa
50192900	Pasta sencilla o fideos
10151600	Semillas de avena
50221300	Almidón o harina comestible

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y teniendo una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

88. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS MUJERES:

El oferente de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES domiciliado en Colombia, deberá acreditar su experiencia así: contar y adjunta en máximo tres (03) contrato (con su respectiva acta de liquidación y/o certificación) celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea relacionado con el suministro de VIVERES Y/O PAQUETES ALIMENTARIOS Y/O MERCADOS como

el de la presente Convocatoria y que su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV de la vigencia de la presente convocatoria. Los contratos deben estar inscritos en el RUP y cumplir en conjunto con la totalidad de los siguientes códigos:

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Alimento y conservantes
50220000	Productos de cereales y legumbres
10151700	Semillas o plántulas de arroz
50401800	Frijoles de riñón
50151500	Aceites vegetales o de planta comestibles
50131700	Leche en polvo
50404500	Lentejas verdes
50407000	Garbanzo
50161500	Azucares naturales o productos endulzantes
50467000	Atún enlatado
50171500	Sal de mesa
50192900	Pasta sencilla o fideos
10151600	Semillas de avena
50221300	Almidón o harina comestible

Tratándose de oferentes plurales criterio se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Se aclara que el factor diferencial para EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES es su valor, los demás requisitos respecto de la acreditación de la experiencia serán de cumplimiento en su totalidad por el proponente.

En el evento de presentación de la oferta en forma conjunta (consorcio o uniones temporales): El consorcio o unión temporal, en conjunto deben cumplir con la experiencia requerida. Todos los integrantes deben estar debidamente inscritos.

Cada certificación incluida sus adiciones si las hubo debe indicar:

✓ Número y fecha de contrato
✓ Objeto del contrato
✓ Fecha de inicio
✓ Fecha de terminación y/o recibo final
✓ Valor del contrato

✓ Copia de la certificación de Cumplimiento
✓ Entidad contratante
✓ Contratista
✓ Copia del contrato y adiciones (si aplica)
✓ Copia del acta de liquidación

Para acreditar la experiencia los proponentes deberán diligencia el formato que la entidad dispone para tal fin en el anexo correspondiente.

Igualmente se modifica la fecha limite para presentar ofertas

Se invita a los interesados a consultar el pliego de condiciones adendado.

Cordialmente,

(Firma en original)
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.